

8.º De un oficio del Rector del Liceo de Valparaiso, en el cual esplica largamente los motivos que ha tenido para determinar que los exámenes principien el dia 12 noviembre venidero, acompañando un cuadro del número de alumnos que deben darlos. Despues de alguna discusion, se aplazó la consideracion de este asunto para la próxima sesion.

El Secretario espuso que, habiendo don Juan Cristóval Lara Muñoz solicitado que se pidiera informe al Rector del Seminario de Concepcion sobre un exámen de Derecho natural, éste habia contestado no constar de los libros de asiento del establecimiento que el solicitante hubiera rendido en él, el referido exámen; aunque es verdad que el prográma de Filosofia moral, a que dicho jóven se sujetó, comprende dos grandes capítulos, *De officis et de Juribus*, que podrian talvez estimarse como un tratado de Derecho natural, i esto es quizá lo que hace afirmar al señor Lara haber rendido aquel exámen. Sin embargo, el estudio de tales capítulos, agrega el informe, no se reputa por el Rector del Seminario (opinion que ya ha manifestado en casos análogos) como suficiente para constituir un tratado ni un exámen de Derecho natural.

En vista de esta esposicion, se declaró por unanimidad que el exámen de los dos capítulos referidos no podia considerarse un exámen de Derecho natural.

Habiendo el señor Rector manifestado que don Santiago Gonzáles habia ya entregado los cuatro estantes que se le habian encargado construir para el Gabinete de lectura universitario, se mandó pagar el resto de ciento cincuenta pesos que faltan para completar el precio de ciento ochenta en que fueron contratados.

El Secretario anunció que don Pedro Moncayo le habia entregado para el Gabinete de lectura de la Universidad un ejemplar de la obra, en dos volúmenes, que lleva por título: *Synopsis plantarum aequatoriensium* por don Guillermo Jameson. Se acordó darle las gracias.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Permiso para exámenes i nombramiento de examinadores.

Santiago, octubre 12 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la solicitud que precede, decreto:

“Permítase a don Bernardo Osandon que rinda en la Serena a fines del presente año los exámenes correspondientes al primer año de Derecho, i

se nombra para que reciba los espresados exámenes una comision compuesta de los Abogados don José Fructuoso Cousiño, don Tomas Zenteno i don Melquiades Valderrama.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Licencia al bedel i nombramiento de reemplazante.

Santiago, octubre 24 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Vista las notas que preceden, decreto:

“Concédese una licencia de seis meses, para que atienda al restablecimiento de su salud, al bedel de la Universidad don Félix Leon Gallardo, i se nombra para que lo reemplace durante el mismo tiempo a don Francisco Aguirre, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya comenzado prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. en contestacion a sus notas núms. 219 i 226 de 16 i 23 del actual, previniéndole que aprincipios del año venidero se declarará la partida de que debe deducirse el sueldo que corresponda al bedel interino i que entónces se devolverá a esa corporacion la cantidad que en el presente año pagará a dicho empleado.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Pago de premio de la Memoria presentada al certámen de la Facultad de Humanidades en 1868.

Santiago, octubre 27 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Con lo espuesto por el Rector de la Universidad en la nota que precede, decreto:

“La Tesorería Fiscal de los Ángeles pagará a don David Maza la cantidad de doscientos pesos que se le concede como premio por ser el autor de la Memoria sobre el *estado presente de los Araucanos* que ha premiado la Facultad de Humanidades en el certámen del corriente año.”

“Dedúzcase del ítem 21 partida 23 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.—Refréndese, tómese razon i comuníquese.”

Los trascibo a Ud. en contestacion a su nota núm. 229, de 23 actual.—Dios guarde Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.